



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
SECRTERIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL
"Sencillamente Corozaño"



FECHA

23	9	2016
DD	MM	AAAA

MHC - CMA - 005 -2015

ACTA DE SUSPENSION No. 3 DEL CONTRATO

INTERVENTORIA
CONSULTORIA

SUMINISTRO
OBRA

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el contratante asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- ↳ Condiciones técnicas, ambientales y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato
- ↳ Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado
- ↳ Fecha prevista de reiniciación

En consecuencia el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha que posteriormente se acuerde.

2) La Supervisión de intervención velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad es garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación y revisión de las condiciones de suspensión por parte del Supervisor de Contrato, así como la de autorizar el reinicio de labores.

4) El contratista enviará a la Aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la poliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

TIPO DE CONTRATO:

CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS

CONTRATO DE CONSULTORÍA No.

MHC - CMA - 005 -2015 DEL 12 DE FEBRERO DE 2015

LICITACIÓN PÚBLICA ()

CONCURSO DE MÉRITOS (X)

CONTRATACIÓN DIRECTA ()

MÍNIMA CUANTÍA ()

OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR LA REVISIÓN Y FORMULACIÓN DE TODOS LOS COMPONENTES DE (CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO) DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO (EOT), PARA EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACION DEL PROYECTO:

MUNICIPIO DE HATO COROZAL - CASANARE

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

OCHO (8) MESES

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:

12 DE MARZO DE 2015

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:

11 DE NOVIEMBRE DE 2015

VALOR:

\$ 449.999.999,00

SON:

CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

TIEMPO DE SUSPENSION

DIECINUEVE (19) MESES

FECHA DE SUSPENSION

23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

FECHA DE REINICIACION

22 DE ABRIL DE 2018

CONTRATISTA:

UNION TEMPORAL EOT HATO CORÓZAL

R/L LUIS ANGEL BARRERA CHAPARRO

SUPERVISION

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

SUPERVISOR

ING. ANDERSON ZAMIR ROJAS CORTAZAR

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES

ACTAS	FECHAS ACTAS	TIEMPO
PRORROGA 1	11 NOVIEMBRE DE 2015 *	UN (1) MES
SUSPENSION 1	30 NOVIEMBRE DE 2015	CINCO (5) MESES
AMPLIACION A LA SUSPENSION	29 ABRIL DE 2016	DOS (2) MESES
REINICIO	28 JUNIO DE 2016	*
PRORROGA 2	2 JUNIO DE 2016	TRES (3) MESES
SUSPENSION 2	23 SEPTIEMBRE DE 2016	DIEZ (10) MESES



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE

MUNICIPIO DE HATO COROZAL

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

"Sencillamente Corozalense"



FECHA

23	9	2016
----	---	------

DD	MM	AAAA
----	----	------

MHC - CMA - 005 -2015

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3 DEL CONTRATO

INTERVENTORIA

SUMINISTRO

CONSULTORIA

OBRA

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO	DOCE (12) MESES
FECHA DE SUSPENSIÓN	23 DE SEPTIEMBRE DE 2016
PLAZO TRANSCURRIDO	ONCE (11) MESES (15) QUINCE DIAS
PLAZO FALTANTE	QUINCE (15) DIAS
FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN	22 ABRIL DE 2018
FECHA ULTIMA DE TERMINACIÓN	9 MAYO DE 2018
VALOR ACTUAL	\$ 449.999.999,00

En Hato Corozal, Departamento de Casanare, a los Veintitres (23) días del mes de septiembre de 2016, se reunieron: UNION TEMPORAL EOT HATO COROZAL R/L LUIS ANGEL BARRERA CHAPARRO identificado con Nit No. 900.464.718-5 , en su calidad de contratista, ING. ANDERSON ZAMIR ROJAS CORTAZAR en su calidad de Supervisor, con el fin de suspender contrato anteriormente citado,de acuerdo acta de comite del presente día, por las causas expuestas a continuación:

Dentro de las causas por las cuales se ha suspendido el contrato por diecisiete meses, esta el concepto descrito "Dentro del proceso contractual se incluye la actividad de acompañamiento al ordenador del gasto del municipio o quien se delegue para tal fin con facultades plenas para actuar en el proceso de concertación del EOT con la autoridad ambiental competente "CORPORINOQUIA", consejo territorial de planeación CTP y Concejo Municipal". Esta actividad permite la aprobación de la política pública par su debida implementación. En caso que se requiera, se deberán hacer las adiciones, modificaciones, cambios, ajustes o aclaraciones que se requieran y donde se concluye que dichas actividades no son posibles de cumplir dentro de los plazos contractuales, teniendo en cuenta que es un proceso externo a los resultados técnicos que produce la intervención "se estaría obligando a lo imposible y la imposibilidad se da en que no depende de la consultoría sino de terceros; y si bien es cierto que la Ley determina tiempos para los procesos de concertación con las entidades relacionadas anteriormente, también es claro que estos procesos pueden demorar un tiempo indeterminado.

4. En consideración a lo expuesto no se tiene un lapso de tiempo considerable para definir el inicio de las actividades contractuales, por lo cual **se suspenderá DIECINUEVE (19) MESES** el Contrato de Consultoría No. MHC - CMA - 005 -2015, de manera tal que en dicho lapso de tiempo se de solución a los inconvenientes mencionados.

El Contatista se compromete a terminar el objeto del Contrato de Consultoría No. MHC - CMA - 005 -2015, en el plazo faltante,de conformidad con el acta de reiniciación, que para el efecto se suscriba, así como actualizar la Poliza de Cumplimiento.

En consecuencia, se procede a la suspensión de los trabajos, a partir del día :

23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día:

23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

NOTA: El Contatista deberá actualizar las polizas de acuerdo a la presente Acta.

Firma

UNION TEMPORAL EOT HATO COROZAL
R/L LUIS ANGEL BARRERA CHAPARRO
Nit No. 900.464.718-5
Contratista

Firma

ING. ANDERSON ZAMIR ROJAS CORTAZAR

Secretario de Planeación y Política Sectorial
Supervisor